



GOBIERNO DE  
**CHILE**

SUBSECRETARÍA DE PESCA

**MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) N°85/2010**

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS  
REF. : SOLICITA MODIFICAR D.Ex. N° 638 DE 2010, CUOTA GLOBAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN DE LA VIII REGIÓN.  
FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2010

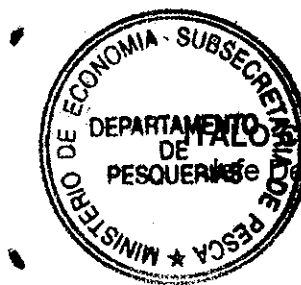
---

La cuota catástrofe de anchoveta y sardina común establecida para la VIII Región durante el presente año, tuvo como propósito atender las necesidades urgentes derivadas del sismo y posterior maremoto ocurrido el pasado 27 de febrero de 2010. Dichas cuotas fueron autorizadas para ser extraídas durante el presente año e imputadas a las Cuotas Globales establecidas para el año 2011 a dicha región.

Ahora bien, considerando que parte de dicha cuota no podrá ser capturada durante el presente año, dado que se redujo tanto la capacidad extractiva de las embarcaciones, como la capacidad de las plantas para procesar la pesca, se recomienda permitir la captura de éstos saldos no capturados durante el año 2011. Esta modificación no atenta contra la sustentabilidad de los recursos, ya que dichos saldos se encuentran dentro de los niveles de explotación que se fijarán para el año 2011.

En el contexto antes descrito, se recomienda modificar el D.Ex.N° 638 del 2010, en el sentido de permitir que los excedentes no capturados (saldos) de anchoveta y sardina común puedan ser extraídos durante el año 2011.

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*  
MAMPORONICO GAMBOA  
Jefe Departamento de Pesquerías

JAV/jav